

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ **0547**

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR “SERVICIO DE CAPACITACIÓN CULTIVEMOS NUESTRA HUERTA PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUNJI – JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II - COPIAPÓ” A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ. **29-05-2014**

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 11 de fecha 29/04/2014, la Subdirectora Técnica de la Región de Atacama solicitó la contratación de **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN CULTIVEMOS NUESTRA HUERTA PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUNJI – JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II - COPIAPÓ”**.

2 Que este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1 AUTORIZESE el llamado a Licitación Pública por un monto inferior a 100 UTM, para la contratación de **“SERVICIO DE CAPACITACIÓN CULTIVEMOS NUESTRA HUERTA PARA FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS JUNJI – JARDÍN INFANTIL JUAN PABLO II - COPIAPÓ”**.

2 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CAPACITACIÓN “CULTIVEMOS NUESTRA HUERTA PARA FUNCIONARIAS JUNJI EN LA REGIÓN DE ATACAMA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objetivo capacitar a los funcionarios y las funcionarias del Jardín Infantil Juan Pablo II respecto al cultivo de una huerta, desde el trabajo en vivero con diferentes técnicas como: cultivo hidropónico, esqueje y mantenimiento de árboles frutales y parras.

2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$3.330.000 (Tres millones trescientos treinta mil pesos) impuestos incluidos, para la ejecución del servicio.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema www.mercadopublico.cl

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, todas las personas naturales o jurídicas que estén en condiciones de prestar el servicio por lo licitado y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, relativas a las prohibiciones de suscribir contratos administrativos.

Para ello bastará que adjunte la **Declaración Jurada Simple (Anexo N° 1 Obligatorio)**, firmada por el oferente o su respectivo representante legal, que indique tal circunstancia.

Esta declaración se contempla como anexo en los presentes Términos de Referencia y se encuentra publicada en el sistema www.mercadopublico.cl.

Los oferentes que participen, deberán emitir factura de Primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta y/o boleta de honorarios.

5. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

Se adjuntan:

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del art. 4 incisos 1 y 6 de la ley N° 19.886. **(Anexo N° 1 Obligatorio)**.
- Carta aceptación de las Bases **(Anexo N° 2)**.
- Identificación del Oferente, en caso de no estar inscritos en el Registro www.chileproveedores.cl **(Anexo N° 3)**.
- Términos de Referencia de Licitación Pública (las presentes).
- Especificaciones Técnicas (se adjuntan)
- Experiencia del Oferente **(Anexo N° 4 – Obligatorio)**

6. CONTACTO DURANTE LA LICITACION Y ACLARACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico, que se canalizará a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del sitio web “www.mercadopublico.cl”, dentro del plazo establecido en las bases.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas de esta propuesta.

Los Términos de Referencia o especificaciones técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



7. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS

a) Técnicas

Las Ofertas Técnicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

b) Económicas

La oferta económica debe ser ingresada por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

Los valores ingresados al portal deben ser netos (sin impuesto), expresado en moneda nacional, es decir pesos chilenos.

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

Las ofertas y todos los antecedentes que se solicitan en las presentes bases, deberán ser subidas vía electrónica al portal.

“Sólo serán evaluados aquellos proveedores que al momento de la apertura, hayan subido al portal www.mercadopublico.cl la **Declaración Jurada (Anexo N° 1 Obligatorio)** referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6 de la Ley N° 19.886, **Experiencia del Oferente (Anexo N° 4, obligatorio)** además de la Carta de Aceptación de las Bases **(Anexo N°2)** y la Identificación del Oferente **(Anexo N° 3)**, en caso que no esté inscrito en el Registro www.chileproveedores.cl”.

Requisitos esenciales para poder participar en este proceso licitatorio, salvo que esta documentación esté o la posean en el registro de Chile proveedores.

Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en www.mercadopublico.cl. (Técnico, Administrativo, Económico)

8. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnico Pedagógica, la encargada de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación, educadora de párvulos encargada del proyecto en el Jardín Infantil Juan Pablo II y la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

Los siguientes criterios serán considerados al momento de evaluar las ofertas recibidas, con los puntajes y ponderación que se indican a continuación.
Aquella oferta que presente el mayor puntaje ponderado será la que se adjudique contratación del servicio.

a) PRECIO DE LA OFERTA: PONDERACIÓN 30%

Se considerará el precio sólo cuando el bien o el servicio, tenga las características técnicas, modelo, diseño, etc.

a)	Oferta más económica	15 Ptos.
b)	Segunda mejor oferta económica	10 Ptos.
c)	Tercera mejor oferta económica	5 Ptos.
d)	Cuarta y siguientes ofertas económicas	1 Ptos



b) EXPERIENCIA DEL OFERENTE: PONDERACIÓN 20% (ANEXO N° 4 – Obligatorio)

Debe ser acreditada por el propio proveedor, enviando los antecedentes necesarios adjuntos a la oferta, que permitan constatar experiencia.

a)	Más de 3 años en la materia solicitada (desde el 2011 en adelante)	15 Ptos.
b)	Más de 1 y menos de 3 años en la materia	10 Ptos.
c)	Menos de 1año en la materia	5 Ptos.

- El oferente deberá presentar curriculum, para constatar su experiencia en relación las solicitadas.

Nombre del relator.	Nombre del curso.	Año en que se dictó el curso (para efectos de evaluación sólo serán considerados los cursos entre los años 2011 al 2014).	Lugar en que se dictó el curso.

c) CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS: PONDERACIÓN 50%

Se privilegiará a aquel proveedor que se ajuste técnicamente a las condiciones y especificaciones requeridas por el Servicio, enviando los antecedentes adjuntos a la oferta económica.

Ítem de Análisis	Criterios	Puntaje
La Propuesta se ajusta a los objetivos específicos planteados	La Propuesta no se ajusta a los objetivos específicos planteados (menos de un 100%)	5
	La Propuesta se ajusta a los objetivos específicos planteados (100% de los objetivos)	10

9. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 24 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, y la carta de aceptación de los Términos de Referencia y técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

El oferente que deba hacer uso de esta cláusula tendrá 0,5 puntos (del puntaje total arrojado por los criterios de evaluación) menos del proveedor que presentó previamente en el portal todos los antecedentes solicitados

10. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia.

11. ADJUDICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

12. NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el sistema www.mercadopublico.cl

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

13. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

14. DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

Se consensuará con el proveedor una vez adjudicada la licitación, emitida y aceptada la Orden de Compra.

La Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del contrato respecto al pago correcto de las facturas.

La Asesora Pedagógica, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora técnica del contrato. Le corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

15. CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

16. DEL PAGO

La JUNJI pagará los servicios entregados, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa certificación conforme visada por la encargada de Capacitación Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura o boleta de honorarios, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible).

17. DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria no presta el servicio o no lo hace oportunamente, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar servicios no prestados, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

18. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del servicio, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a plazos y servicios a prestar. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si el servicio prestado no se ajusta al producto adjudicado.

19. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

20. EVALUACION DE PROVEEDORES

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

21. FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.

22. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, en este caso por atrasos mensuales reiterados, o incumplimiento de servicios diarios.

Las causales de término de contrato se ajustan a señaladas en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Compras, esto es:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
6. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el contrato.



Se procederá a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. El atraso o incumplimiento de servicios, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme de los servicios, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe dela Encargada de Programa Comunicacional Regional, para poner término anticipado al contrato.

23 CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACION

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl

24 ACREDITACION DE REMUNERACIONES

Dar íntegro y oportuno cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores empleados.



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo _____ (indicar nombre completos), _____ RUT _____

declaro que no me encuentro afecto (o ninguna persona que la constituye, se encuentra afecta) a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____



ANEXO 2

CARTA DECLARACION DE ACEPTACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), __, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____



ANEXO 3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:_____

Rut del Oferente:_____

Teléfono y/o fax:_____

Dirección:_____

Correo electrónico:_____

Nombres completos del Representante legal:_____

Rut del Representante legal:_____

FIRMA Y TIMBRE PROVEEDOR



ANEXO N° 4

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

[illegible]

3 APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas para la contratación antes mencionada.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/SPC/MCA/CPO/CGJ/ACO/MHC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Unidad de Adquisiciones